



36865 - ¿Es obligatorio realizar la ablución mayor luego de mantener relaciones sexuales, aún si no hubo eyaculación?

Pregunta

Si mi esposa y yo mantenemos relaciones sexuales, pero sin eyaculación, ¿es requerido entonces el baño o ablución mayor para rezar? ¿O sólo si hubo eyaculación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que se requiere hacer la ablución mayor luego de mantener relaciones sexuales con penetración. Ver: “Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah, 3/198.

Si una pareja mantiene relaciones, entonces ambos deben bañarse, aún si no hubo eyaculación. Esto fue registrado claramente del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en el reporte narrado por Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él), de acuerdo al cual el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando el marido se apoya entre las cuatro partes de su mujer (es decir, entre sus brazos y sus piernas), entonces el baño es obligatorio”. Narrado por al-Bujari, 291. En la versión de Muslim (525) se agrega: “...aún si no ha eyaculado”.

El Imam An-Nawawi dijo en Shárh Muslim:

“Lo que este reporte significa es que la obligación de bañarse luego de mantener relaciones sexuales no depende de la emisión de semen, más bien si apenas la punta del pene se introduce en la vagina, entonces es obligatorio bañarse para ambos. No hay disputa entre los eruditos acerca de este asunto hoy en día, aunque hubo alguna diferencia de opinión entre los compañeros del Profeta y aquellos que les sucedieron. Luego se llegó al consenso mencionado”. Fin de la cita.



El Shéij Muhámméd ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Es claro que se requiere hacer la ablución mayor en este caso, aún si no hay eyaculación. Esto no es conocido por mucha gente, entonces uno puede escuchar que a una pareja le pasó esto, pero no hicieron la ablución, especialmente si son jóvenes y no han aprendido mucho acerca de la jurisprudencia. Esto es así porque se basan en la idea de que el baño sólo es obligatorio cuando hubo eyaculación, pero es incorrecto". Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumti', 1/223.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 5/314:

"Entre las cosas que hacen obligatorio el baño o ablución mayor para el musulmán están la emisión de semen durante el sueño; la penetración, aún si fue sólo la punta del pene dentro de la vagina y no hubo eyaculación; cualquier emisión de semen con placer durante la vigilia, aún si no hubo ninguna relación sexual; la finalización del período menstrual y el sangrado post parto en el caso de la mujer, en cuyo caso ella debe hacer cuando el sangrado se detenga".

Fin de la cita.